Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
MONTENEGRO QUINDÍO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
(Por Cinco (5) días)
Artículo 127 Código de Procedimiento Penal

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro Quindío,

E M P L A Z A A:

MARCO AURELIO ARDILA QUIROZ identificado con la cedula de ciudadanía 4.465.898 de Bolívar, Antioquia, nacido el 28 de marzo de 1957, domicilio desconocido, para que se haga presente dentro de la investigación con código único 63 001 60 00033 2013 03772 que se sigue en su contra por parte de la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia, Quindío, a fin de ser vinculado a la investigación, y ser formulada imputación por el delito de HOMICIDIO.

Deberá entonces comparecer ante la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia, ubicada en la Carrera 13 # 21 – 15 Piso 2 de Armenia Quindío, o establecer contacto al correo electrónico **jorge.garcia2@fiscalia.gov.co**

Para los fines indicados en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en el sitio web del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro, (**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-montenegro/62**) por el término de cinco (5) días hábiles y se librará copia del mismo a la Fiscalía Quinta Seccional de Armenia Quindío, para que se publique por medio radial y de prensa de cobertura local y nacional.

Se le hace saber al señor MARCO AURELIO ARDILA QUIROZ que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente edicto y cumplidas las publicaciones y condiciones del juzgado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará un abogado del Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que lo asista y represente en todas y cada una de las actuaciones del proceso penal y con él se surtirán todos los avisos y notificaciones.

Se fija el 5 de junio de 2023 a las 7:00 a.m., inclusive, hasta el 9 de junio de 2023 a las 5:00 p.m., inclusive.

NATALIA MARGARITA LUJAN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

Natalia Margarita Lujan Chavarria

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Montenegro - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f39b1d127c1dc789dc20323b7f75875d96ab39b75b237e5a41479e608c3c3d**

Documento generado en 02/06/2023 03:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica